

Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

07 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 391/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45279 de fecha 30 enero de 2023, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 02 de febrero del 2023, se requiere la compra de 50 Toldos plegables de 3x3.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 01 de febrero de 2023, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.04 denominada, "Mobiliario y Otros", Centro de costo 22.01.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$3.500.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Administración Municipal, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

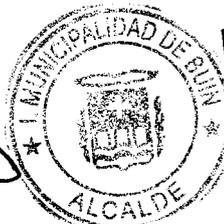
1. Realícese la licitación pública por la compra de 50 Toldos plegables de 3x3, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.04, denominada, "Mobiliario y Otros", Centro de Costo 22.01.02.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



ENRIMINO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/FMG/VYS/HBE/mca

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable